

***Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25***

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2025

Ingeniera
ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Construcciones
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Calle 22 No. 6 - 27
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría 1649 de 2019: “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZUREN Y TOBERÍN Y OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Asunto: GTC - 1646-2019. Concepto de Interventoría en torno a la solicitud de modificación al Contrato de Obra, realizada por el CONSORCIO PUENTES NORTE 2025 mediante el oficio C-CPUENTESNORTE2025-2019-2899 - Incorporación de veintiséis (26) NPs.

Respetada Ingeniera,

En atención la comunicación mencionada en el asunto, la cual fue remitida el 8 de octubre de 2025 y en cuyo contenido el **CONSORCIO PUENTES NORTE 2025** solicita la incorporación de veintiséis (26) actividades no previstas (NPs) al Contrato de Obra No. 1646 del 2019, esta Interventoría se permite poner a consideración de la Entidad Contratante, nuestro concepto integral, conforme el siguiente análisis:



**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

1. SOLICITUD DEL CONSORCIO PUENTES NORTES 2025

Manifiesta el **CONSORCIO PUENTES NORTE 2025** en su comunicación No. C-CPUENTESNORTE2025-2019-2899 del 8 de octubre de 2025, lo siguiente:

“PRIMERA – MODIFICACIÓN: *Incluir a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2019, los veintiséis (26) Ítems No Previstos no objetados, conforme lo establecido en la CLÁUSULA 9 del título ÍTEMS NO PREVISTOS relacionados con el Acta de Reversión y Fijación No. 13 y 14.”*

2. ANTECEDENTES

A continuación, se presenta la memoria documental a las solicitudes realizadas por el **CONSORCIO PUENTES NORTE 2025** en la cual apoya el fundamento de la nueva solicitud:

1. Que como resultado del proceso de selección No. IDU-LP-SGI-022-2019 el día 8 de enero de 2020, se suscribió con la firma CONSORCIO PUENTES NORTE 2025, el Contrato de Obra No. IDU-1646-2019, cuyo objeto es "Complementación, Actualización Y Ajustes De Los Estudios Y Diseños, Y Construcción De Puentes Peatonales Para Acceso A Las Estaciones Calle 142, Calle 146, Mazurén Y Toberín, Y De Obras Geométricas Complementarias En La Autopista Norte En La Ciudad De Bogotá"
2. Que el día 27 de diciembre de 2019, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió con el CONSORCIO PUENTES NORTE 2025 el Contrato IDU-1646-2019, cuya acta de inicio fue suscrita con fecha 04 de febrero de 2020.
3. Que el valor inicial del contrato de obra (incluidas las dos etapas) es de Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta Millones Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres Mil Pesos M/Cte. (\$36.860.405.793), equivalentes a 44511,162 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019, discriminados de la siguiente forma:

Al responder citar este consecutivo:

MAB-2-1649-1492-25

COSTO ESTIMADO DE ETAPA DE DISEÑO (INCLUYE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ENSAYOS DE LABORATORIO, AJUSTES E IVA)	\$ 2.064.977.184
VALOR PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (A+B+C+D+E+G).	\$ 34.795.428.609

4. Que el plazo inicial para la etapa de obra del Contrato de Obra IDU-1646-2019, fue de trece (13) meses.
5. Que el Consorcio Puentes Norte 2025, retomó la información suministrada por la entidad en los Pliegos, Anexos, Estudios previos y económicos, Conceptos varios, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto por cada puente y Adendas, entre otros documentos relacionados con el objeto y alcance del contrato IDU-1646-19.
6. Que los documentos, citados anteriormente, entre otros, claramente definieron las necesidades que requiere la ciudad, por lo que estableció realizar los estudios y diseños para la construcción de los puentes peatonales para acceso a las estaciones de Transmilenio en la Calle 142, Calle 146, Mazurén y Toberín Sur y traslado del apoyo del puente Toberin Norte – separador Oriental; así como las adecuaciones geométricas sobre la calzada mixta oriental polígono sur entre calles 142 y 146 y polígono norte entre calles 162 y 166, aproximadamente.
7. Que en la modificación No. 4 – Adición 1, se Incluyó a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2019, los sesenta y ocho (68) Ítems No Previstos, y no objetados, conforme lo establecido en la CLÁUSULA 9 del título ÍTEMS NO PREVISTOS, y Adicionar al contrato IDU-1646-2019 la suma de Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Un Pesos M/Cte. (\$3.747.458.501) Incluido AIU., y en consecuencia el valor total del contrato, incluyendo el valor de actas de mayores cantidades del 9 de diciembre de 2021, queda en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veintiocho Pesos M/Cte. (\$45.279.487.828), los cuales se muestran en la siguiente tabla:

**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

BALANCE PRESUPUESTO AL 14-12-21	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$36.860.405.793
VALOR MAYORES CANTIDADES A LA FECHA	\$4.671.623.534
VALOR INCLUSIÓN 68 NPS	\$3.747.458.501
VALOR CONTRATO A LA FECHA	\$45.279.487.828
VALOR A ADICIÓN 1 POR 68 NPS	\$3.747.458.501

8. Que mediante la Modificación No. 9 y Prórroga No.6 se amplió el plazo de la etapa de obra del contrato IDU-1646-2019, como resultado de la etapa de estudios y diseños en Diez y Seis y medio (16.5) meses para un total de etapa de obra de Veintinueve y medio (29.5) meses.
9. Que mediante la Modificación No. 9 y Prórroga No.6 se estableció que el presupuesto de la etapa de estudios y diseños para la fecha de cambio de etapa, era de \$56.996.304.786 a la luz del balance del contrato aprobado por la Interventoría en su comunicado MAB-2-1649-0548-22 del 1 de noviembre de 2022
10. Que en marco de la priorización incorporada en la Modificación 9, se establecieron dos fases; una primera Fase , con la cual se adelantarán las obras relacionadas con los accesos a (i) Puente Peatonal Acceso Estación Toberín costado Sur, (ii) Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146 - Estación Calle 142, (iii) Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Calle 146) y (iv) Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Toberín Entrada y Salida) con los recursos con que cuenta el contrato a la firma de la Modificación No. 9 y, que debido a que los recursos con los que se contaban en la fecha, Transmilenio se comprometió a que para el inicio de la ejecución de la Fase 2, relacionada con la (v) Demolición Puente Peatonal Estación Calle 146 (Existente) y (vi) construcción del Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146

Al responder citar este consecutivo:

MAB-2-1649-1492-25

- Estación Mazurén, se debía garantizar previamente la asignación de los recursos para febrero de 2024.

11. Que mediante la Modificación No. 10 adición No 2 se incluyó a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2019, cuarenta y ocho (48) Ítems No Previstos, y no objetados, conforme lo establecido en la CLÁUSULA 9 del título ÍTEMS NO PREVISTOS, y Adicionar al contrato IDU-1646-2019 MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.307'824.043) M/CTE Incluido AIU., y en consecuencia el valor total del contrato queda en la suma CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$46.587'311.871) M/CTE, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

BALANCE PRESUPUESTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 36.860.405.793
VALOR MAYORES CANTIDADES A LA FECHA	\$ 4.671.623.534
VALOR INCLUSIÓN 68 NPs	\$ 3.747.458.501
VALOR CONTRATO A LA FECHA 9/11/2023	\$ 45.279.487.828
VALOR A ADICIONAR 2 VIGENCIA 2023 – 48 NPs	\$ 1.307.824.043
VALOR CONTRATO VIGENCIA 2023 - FASE 1 - 2023 MOD. 10 - ADIC-2	\$ 46.587.311.871
<i>Balance para solicitud adición 2- vigencia 2023</i>	

12. Que mediante la Modificación No. 11 adición No. 3 se modificaron las fases establecidas en el Modificadorio No. 9, con la cual se adelantarían las obras relacionadas con los accesos así, FASE 1: Construcción 2 Puentes Peatonales(Estación Calle 146-Mazurén y Estación Toberín) y las Mejoras Geométricas de Auto Norte. - METAS FÍSICAS: (1) Puente Peatonal Acceso Estación Toberín costado Sur. (2) Demolición Puente Peatonal Estación Calle 146 (Existente) (3) Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146 – Estación Mazurén (4) Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Calle 146) y (5) Mejora Geométrica Sentido Sur-Norte (Estación Toberín Entrada y Salida) FASE 2: Construcción 1 Puentes Peatonales (Estación Calle 142) - METAS FÍSICAS: (1) Puente Peatonal Acceso Estación Calle 146 - Estación Calle 142. Es importante señalar que, la ejecución de esta fase está supeditada a la consecución de recursos por parte de TRANSMILENIO S.A., motivo que fue tenido en cuenta en la Modificación No.9. (...)"
13. Que mediante la Modificación No. 11 adición No. 3 se adicionaron al contrato IDU-1646-2019 la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO

Al responder citar este consecutivo:

MAB-2-1649-1492-25

MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.324.375.543), discriminados de la siguiente manera:

ADICIÓN No.3 - MODIFICACIÓN No.11	
BOLSA Z AJUSTES ACERO (A+B+C)	\$ 1.418.870.251,00
SUBTOTAL OBRAS CIVILES + REDES (A)	
AJUSTES CAMBIO DE VIGENCIA (B)	
BOLSA Z PARA AJUSTES (C)	
VARIACIÓN INSUMO ASFALTO	\$ 997.147.410,00
RECARGA BOLSA COMPONENTES	\$ 2.908.357.882,00
ACTIVIDADES AMBIENTALES: \$666.582.682,00	
ACTIVIDADES SOCIALES: \$1.220.144.931,00	
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO: \$1.021.630.269,00	
TOTAL ADICIÓN No.3	\$ 5.324.375.543,00

El valor del presente contrato se fija en la suma de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/cte. (\$51.911.687.414), el cual se discrimina de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 51.911.687.414,00
COSTO ESTIMADO DE ETAPA DE DISEÑO INCLUYE ELEMENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, ENSAYOS DE LABORATORIO, AJUSTES E IVA	\$ 2.064.977.184,00
VALOR BÁSICO PARA LA ETAPA DE DISEÑO (FASE DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES, INCLUYE ELEMENTOS SST, AJUSTES)	\$ 1.519.514.027,00
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA ETAPA DE DISEÑO (FASE DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES, INCLUYE ELEMENTOS SST, AJUSTES)	\$ 288.707.665,00



Al responder citar este consecutivo:

MAB-2-1649-1492-25

VALOR A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO	\$	256.755.492,00
VALOR BASICO A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO	\$	215.760.918,00
IVA SOBRE EL VALOR BASICO A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO	\$	40.994.574,00
VALOR PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (A+B+C+D+E+G)	\$	49.846.710.230,00
COSTO TOTAL OBRAS CIVILES + REDES (INCLUYE AIU) (A)	\$	26.919.743.535,00
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)	\$	1.455.231.669,00
COSTO DIALOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)	\$	2.203.904.680,00
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (D)	\$	1.833.258.222,00
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT-BOLZA Z (Circular 6 de 2022) (E)	\$	17.032.401.949,00
COSTOS ESTIMADOS PARA PAGOS DE COMPENSACIONES Y SEGUIMIENTO SDA (INCLUYE AJUSTES E IVA) (F)	\$	167.647.635,00
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE IVA) (G)	\$	234.522.540,00

14. Que mediante la Modificación No. 12 se incluyó a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2019, dos (2) precios No Previstos, que fueron revisados y conciliados en la etapa de Construcción, pero que no alcanzaron a ser incorporados en la etapa de Estudios y Diseños al no haberse llegado a un acuerdo entre Contratista e Interventoría acorde con lo establecido en el Contrato y siete (7) precios no precios que fueron revisados y conciliados en la etapa de Construcción por la STEST, para un total de nueve (9) precios No Previstos.
15. Que mediante la Modificación No. 13 se incluyó a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2019, ocho (8) precios no precios que fueron revisados y conciliados en la etapa de Construcción por la STEST.
16. Que mediante la Modificación No. 14 se incluyó a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2019, seis (6) precios no precios que fueron revisados y conciliados en la etapa de Construcción por la STEST.
17. Que mediante la Modificación No. 15 se incluyó a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2019, ocho (8) precios no precios no previstos que fueron revisados y conciliados en la etapa de Construcción por la STEST.
18. Que mediante la Modificación No. 16 se Prorrogó el Contrato de Obra IDU-1646-2019, por el término de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial.

**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

19. Que mediante la Modificación No. 16 se modificó parcialmente la Cláusula 7 del Contrato de Obra No. IDU-1646-2019, denominada “Valor del contrato”, en el sentido de trasladar el valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 992.056.436) M/CTE, de la bolsa de “Ajustes por cambio de vigencia para obras AIUPMA- PGS-PMT” y a su vez redistribuir esta suma en la proporción correspondiente en los “costos de Actividades Ambientales y SST, Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y Plan de Manejo de Tráfico”, de acuerdo con la siguiente distribución:

CONCEPTO	VALOR
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST	\$ 318.145.376
COSTO DIALOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 380.406.274
COSTO PLAN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	\$ 293.504.786
TOTAL	\$ 992.056.436

Por lo anterior, la cláusula 7 del Contrato de Obra No. IDU-1646-2019 quedará de la siguiente manera:

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, se estima en la suma de:		
	\$ 51.911.687.414,00	Cincuenta y un mil novecientos once millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos catorce pesos.
La suma indicada como Presupuesto Oficial Total. Se divide de la siguiente manera		
COSTO ESTIMADO DE ETAPA DE DISEÑO (INCLUYE ELEMENTOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y ENSAYOS DE LABORATORIOS, AJUSTE E IVA)		
Es la suma de	\$ 1.808.221.692,00	Mil ochocientos ocho millones doscientos veintinueve mil seiscientos noventa y dos pesos.
VALOR BASICO PARA LA ETAPA DE DISEÑO (FASE DE RECOPIACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES, INCLUYE ELEMENTOS SST, AJUSTES):		
Es la suma de	\$ 1.519.514.027,00	Mil quinientos diecinueve millones quinientos catorce mil veintisiete pesos.

**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

IVA SOBRE EL VALOR BASICO PARA LA ETAPA DE DISEÑO (FASE DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACION AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACION, INCLUYE ELEMENTOS SST, AJUSTES.		
Es la suma de	\$ 288.707.665,0 0	Doscientos ochenta y ocho millones setecientos siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos.
VALOR A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO		
	\$ 256.755.492,0 0	Doscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos.
VALOR BASICO A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO		
Es la suma de	\$ 215.760.918,0 0	Doscientos quince millones setecientos sesenta mil novecientos dieciocho pesos.
IVA SOBRE EL VALOR BASICO A MONTO AGOTABLE PARA ENSAYOS DE LABORATORIO		
Es la suma de	\$ 40.994.574,00	Cuarenta millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos.
VALOR ETAPA DE CONSTRUCCION		
Es la suma de	\$ 49.846.710.23 0,00	Cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis millones setecientos diez mil doscientos treinta pesos.
COSTO TOTAL OBRAS CIVILES + REDES (INCLUYE A.I.U.)		
Es la suma de	\$ 26.919.743.53 5,00	Veintiséis mil novecientos diecinueve millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos.
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST		
Es la suma de	\$ 1.773.377.045, 00	Mil setecientos setenta y tres millones trescientos setenta y siete mil cuarenta y cinco pesos.
COSTO DIALOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA		
Es la suma de	\$ 2.584.310.954, 00	Dos mil quinientos ochenta y cuatro millones trescientos diez mil novecientos cincuenta y cuatro pesos
COSTO PLAN MANEJO DE TRAFICO		
Es la suma de	\$ 2.126.763.007, 00	Dos mil ciento veintiséis millones setecientos sesenta y tres mil siete pesos.

**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT		
Es la suma de	\$ 16.040.345.51 4,00	Dieciséis mil cuarenta millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos catorce pesos.
COSTO ESTIMADOS PARA PAGO DE COMPENSACIONES Y SEGUIMIENTO SDA (INCLUYE AJUSTES E IVA)		
Es la suma de	\$ 167.647.635,0 0	Ciento sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos
COSTO ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIOS (INCLUYE IVA)		
Es la suma de	\$ 234.522.540,0 0	Doscientos treinta y cuatro millones quinientos veintidós mil quinientos cuarenta pesos.

20. Que mediante la Modificación No. 16 se incluyó a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2019, catorce (14) precios no previstos que fueron revisados y conciliados en la etapa de Construcción por la STEST.
21. Que mediante comunicado C-CPUENTESNORTE2025-2019-2864 del 29 de agosto de 2025, se solicitó la modificación No.17 al Contrato IDU- 1646-19, para tramitar la devolución de la retención de garantía del (2.4%) de las obras ejecutadas a la fecha que equivalentes a \$ 519.805.374,00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS) correspondientes al 40% del total de la retención de garantía que asciende a hoy a la suma de \$1.299.513.436,00 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)
22. Que se requieren incorporar veintiséis (26) precios no previstos que fueron revisados y conciliados en la etapa de Construcción por la STEST, indispensables para la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA

Conforme a lo señalado por el **CONSORCIO PUENTES NORTE 2025** en su oficio C-CPUENTESNORTE20258-2019-2899 del 8 de octubre de 2025, en su justificación técnica, esta Interventoría establece la necesidad de incorporar al Proyecto de los siguientes veintiséis (26) Precios No Previstos, los cuales fueron divididos en dos grupos:

Al responder citar este consecutivo:

MAB-2-1649-1492-25

REVISIÓN ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13 con oficio de no objeción a continuación expuesto

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (Mes/año)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP-293	TIERRA NEGRA CON ABONO PARA RELLENO EN CONTENEDORES DE ARBOLES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	M3	\$ 86.816,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600589421 MAYO 30 DE 2025
NP-317	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN LAMINA ALFAJOR EN CUARTO DE EQUIPOS DE LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	M2	\$ 153.124,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025
NP-318	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN LAMINA GALVANIZADA EN CUARTO DE EQUIPOS DE LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	M2	\$ 264.488,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025
NP-319	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" PARA LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 174.006,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025
NP-320	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA MUROS DE LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	M2	\$ 661.220,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025
NP-321	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE EN ACERO INOXIDABLE (CAL 18 - FIGURA EN ÁNGULO CERRADO) PARA LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 222.726,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025

REVISIÓN ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 14 con oficios de **no objeción** a continuación expuestos:

**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (Mes/año)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP-298	PAÑETE LISO O RÚSTICO 1:3 IMPERMEABILIZADO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN HECHO EN OBRA) - SECCIÓN DE 3,5ML DE ALTURA.	ML	\$ 97.114,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 20253460103311 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-299	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 (INCLUYE 1 MESON DE 1,80 X0,40m CON 4 MONEDEROS Y 1 MESON PARA DISCAPACITADOS DE 0,96 X 0,40m CON 2 MONEDEROS).	UN	\$ 3.015.634,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600968691 SEPTIEMBRE 05 DE 2025
NP-301	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO PRISMA Y/O SIMILAR PARA EL CONTRATO 1646 DE 2019 - (Incluye suministro, instalación, descargue y posicionamiento en plazoleta).	UN	\$ 1.362.071,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601013271 SEPTIEMBRE 17 DE 2025
NP-302	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MODULAR ATENEA PARA EL CONTRATO 1646 DE 2019 (Incluye suministro, instalación, descargue y posicionamiento en plazoleta)	UN	\$ 377.545,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601013271 SEPTIEMBRE 17 DE 2025
NP-303	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO M-10A PARA EL CONTRATO 1646 DE 2019 (Incluye suministro, instalación, descargue y posicionamiento en plazoleta).	UN	\$ 787.702,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601013271 SEPTIEMBRE 17 DE 2025
NP-306	BOLARDO EN HIERRO TIPO M62 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 3000 PSI, HECHO EN OBRA)	UN	\$ 191.315,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600952551 SEPTIEMBRE 03 DE 2025
NP-307	ZAPATA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (21Mpa), GRAVA COMÚN (Incluye bombeo, Sumin., Formaleteo en madera, Colocación y Curado. No incl.Refuerto).	M3	\$ 691.510,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-308	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNA DE 30CM X 30CM (Incluye: fomaiteo en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DELCONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 121.412,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-309	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNA DE 50CM X 50CM (Incluye: fomaiteo en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DELCONTRATO 1646 DE 2019	ML	\$ 280.459,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-310	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA AEREA V-1 DE 30CM X 20CM (Incluye: fomaiteo en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 105.881,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025



**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (Mes/año)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP-310	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA AEREA V-1 DE 30CM X 20CM (Incluye: fomaletado en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 105.881,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-311	CONCRETO CICLOPEO (60%-40%) (CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	M3	\$ 293.298,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-312	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO LISO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE BLOQUE PERFORADO (20cm X 15cm X 40cm), GROUTING DE 2500 PSI Y MORTERO. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	M2	\$ 107.860,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 17 DE 2025
NP-314	PISO EN CONCRETO MR 41 (280 Kg/Cm2) GRAVA 1" 28 DÍAS, ESTAMPADO e=0.15m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.).	M2	\$ 156.771,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534600952551 SEPTIEMBRE 03 DE 2025
NP-315	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA AEREA ALFAJIA VA-1 DE 25CM X 37CM (Incluye: fomaletado en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 138.740,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-316	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION VC-1 DE 50CM X 35CM (Incluye: fomaletado en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 155.543,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-322	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION DE CONTRAPESO DE 30CM X 35CM (Incluye: fomaletado en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 112.743,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-324	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA METALICA DE PROTECCIÓN PARA PEATONES ENTRE ESTACIONES DE LA CALLE 146 Y MAZUREN – SEGÚN DISEÑO (INCLUYE POSTE EN 15mm X 100mm - PERFIL TUBULAR 100mm X 50 mm X 2mm - MARCO CELOSIA 50mm X 25mm X 1.5mm- CELOSIA 2X1/2" (CON TUBO 3/8") - BARRERA DE PROTECCIÓN: PINTURA EPOXICA CON CURADOR POLIAMIDA DE 1,5 a 2 MILLS - RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFATICO RAL 7045 (GRIS) 1,5 a 2 MILLS Y DEMAS ELEMENTOS METALICOS - NO INCLUYE CIMENTACIÓN).	ML	\$ 2.575.275,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601036411 SEPTIEMBRE 23 DE 2025
NP-326	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE TRAFICO PESADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 447.842,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601036411 SEPTIEMBRE 23 DE 2025
NP-327	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE SEGURIDAD CON ACCIONADOR CENTRAL, DOBLE ANCLAJE Y MECANISMO OCULTO D=0.60m	UN	\$ 737.048,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601036411 SEPTIEMBRE 23 DE 2025
NP-328	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO PARA ACCESO A CÁMARAS PARA SONDAS DE LA EAAB	ML	\$ 341.050,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601036411 SEPTIEMBRE 23 DE 2025



Al responder citar este consecutivo:

MAB-2-1649-1492-25

Lo anterior permitirá el cumplimiento del 100% del objeto y alcance contratado por el IDU.

Así mismo, señalamos que, desde el componente financiero de Interventoría, la incorporación de los mencionados veintiséis (26) NPs, **NO GENERARÁ** en ningún caso una adición de recursos y tampoco una prórroga de tiempo al Contrato de Obra No. 1646 del 2019.

Por lo antes expuesto desde el Componente Técnico y Financiero de la Interventoría se da la viabilidad a la incorporación de los veintiséis (26) Nps señalados.

4. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA INTERVENTORÍA

En el artículo 209 de la Constitución Política y el Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establecen varios Principios de la Función Administrativa, dentro de los cuales tenemos, el de la Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Buena Fe, Responsabilidad, Coordinación y Transparencia, los cuales son totalmente aplicables en materia de contratación estatal para la consecución de los fines del Estado.

A su vez, la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 y 16, dan la posibilidad de introducir modificaciones a los contratos estatales, por lo cual facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para ***“(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”.***

Finalmente, en el artículo 40 de la misma Ley, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

"Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes



**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)"

Por su parte, tenemos que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009 - radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952), consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo, ha considerado en relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, lo siguiente:

“En general, es válido afirmar que la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política.

*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, **se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”*

Así las cosas, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

En virtud de lo anterior, se justifica jurídicamente la modificación contractual solicitada solicitada, con el fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y el éxito del proyecto en general.

Adicional a lo anterior, el Contrato de Obra No. 1646 del 2010, dispone:

“CLÁUSULA 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Si por circunstancias previamente validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.

Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato.

Todas las solicitudes de modificación elevadas por el CONTRATISTA deben ser revisadas y avaladas por el INTERVENTOR.

El incumplimiento del plazo aquí previsto, podrá dar lugar a la actuación administrativa correspondiente y también podrá implicar que no se dé trámite a la solicitud del contratista por su extemporaneidad, atendiendo los requisitos y gestiones que deben adelantarse de forma previa a la suscripción de cualquier modificación.

(...)”

Y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU (Versión 9), establece:

“8.1.1 Trámite modificaciones contractuales

Los supervisores o interventores deberán analizar las solicitudes de modificación de los contratos que eleven los contratistas y emitir su concepto frente a estas, analizando su alcance técnico, económico y legal, estructurando los ajustes que correspondan. Igualmente, con el fin de reencauzar o recomponer el contrato o superar dificultades en la ejecución



Al responder citar este consecutivo:

MAB-2-1649-1492-25

que se presenten, podrán solicitar las modificaciones a que haya lugar, debidamente sustentadas y con la debida antelación, para lo cual deberán seguir los siguientes lineamientos:

- Las modificaciones no pueden alterar el objeto del contrato o la naturaleza sustancial del mismo.
- La adición, prórroga, modificación, aclaración y cesión, según sea el caso, solo podrá solicitarse antes del vencimiento del plazo contractual.
- Cualquier modificación deberá tramitarse ante el IDU por lo menos diez (10) días hábiles de antelación a su fecha de vencimiento. Cuando los contratos se hayan celebrado con recursos de TRANSMILENIO S.A., este plazo deberá ampliarse a quince (15) días hábiles, para tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran.
- El trámite de cualquier modificación deberá contar con la justificación técnica, financiera y legal correspondiente por parte del Contratista, avalada por el interventor o supervisor del contrato, según el caso. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las previsiones presupuestales vigentes. Los soportes de la solicitud de modificación contractual harán parte integral del documento de modificación que se suscriba.
- Se debe verificar antes de elevar cualquier solicitud de modificación de los contratos, el estado de cumplimiento de estos, verificando que frente al presunto incumplimiento del contratista se estén tramitando los procesos administrativos sancionatorios correspondientes, para salvaguardar la eficacia del contrato y solicitar el reconocimiento de los perjuicios causados a la entidad. En todo caso, en virtud del principio de eficacia, los contratos podrán modificarse sin que la entidad renuncie a perseguir el cumplimiento y la indemnización de perjuicios a través de las actuaciones administrativas y de las acciones judiciales respectivas.
- Las modificaciones deben tramitarse aplicando los procesos y procedimientos dispuestos por el IDU para ello, y cumpliendo las políticas de los manuales de contratación y supervisión e interventoría.
- Las modificaciones se harán formalmente, a través del documento correspondiente, firmado por el ordenador del gasto y el contratista y deberán ser legalizados como lo establece la normatividad vigente.
- Es competencia de cada dependencia mantener actualizado el Sistema de Información y Acompañamiento Contractual SIAC, con todas las actuaciones y modificaciones contractuales que se presenten durante el inicio, ejecución, terminación y liquidación de los contratos, a excepción de otrosíes y la aprobación de las garantías que están a cargo de la Dirección Técnica de Gestión Contractual.
- La Dirección Técnica de Gestión Contractual revisará, aprobará o improbará, según sea el caso, las actualizaciones o anexos



**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

modificatorios que se realicen a las garantías contractuales de las adiciones, prórrogas, suspensiones, cesiones, modificaciones y/o aclaraciones y deberán ser publicados en los portales de contratación (SECOP II) y comunicadas al contratista, al supervisor y al interventor por parte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual.”

Conforme a lo antes expuesto, se precisa que la propuesta del CONSORCIO PUENTES NORTE 2025, en torno a modificación del Contrato de Obra No. 1646 del 2019, incorporando veintiséis (26) Ítems No Previstos los cuales ya fueron aprobados y No Objetados por el IDU, está contemplada en aras de dar cumplimiento total al objeto y alcance del mismo, con lo cual se garantizara la satisfacción del interés general y la consecución de la finalidad que busca la terminación y la ejecución de las obras relacionados con el Negocio Jurídico suscrito

5. SOLICITUD

De conformidad con lo expuesto, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, incluir a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2019, los siguientes veintiséis (26) Ítems No Previstos presentados a continuación:

ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 13 con los oficios de no objeción expresados en la siguiente tabla:



**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (Mes/año)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP-293	TIERRA NEGRA CON ABONO PARA RELLENO EN CONTENEDORES DE ARBOLES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y TRANSPORTE)	M3	\$ 86.816,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600589421 MAYO 30 DE 2025
NP-317	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN LAMINA ALFAJOR EN CUARTO DE EQUIPOS DE LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	M2	\$ 153.124,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025
NP-318	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN LAMINA GALVANIZADA EN CUARTO DE EQUIPOS DE LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	M2	\$ 264.488,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025
NP-319	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" PARA LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 174.006,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025
NP-320	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA MUROS DE LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	M2	\$ 661.220,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025
NP-321	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE EN ACERO INOXIDABLE (CAL 18 - FIGURA EN ÁNGULO CERRADO) PARA LAS TAQUILLAS DE PAGO DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 222.726,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600909821 AGOSTO 22 DE 2025

ACTA DE FIJACIÓN Y CUADRO DE REVERSIÓN No. 14 con los oficios de no objeción expresados en la siguiente tabla:



**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (Mes/año)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP-298	PAÑETE LISO O RÚSTICO 1:3 IMPERMEABILIZADO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN HECHO EN OBRA) - SECCIÓN DE 3,5ML DE ALTURA.	ML	\$ 97.114,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033311 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-299	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 (INCLUYE 1 MESON DE 1,60 X0,40m CON 4 MONEDEROS Y 1 MESON PARA DISCAPACITADOS DE 0,96 X 0,40m CON 2 MONEDEROS).	UN	\$ 3.015.634,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534600968691 SEPTIEMBRE 05 DE 2025
NP-301	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO PRISMA Y/O SIMILAR PARA EL CONTRATO 1646 DE 2019 - (Incluye suministro, instalación, descargue y posicionamiento en plazoleta).	UN	\$ 1.362.071,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601013271 SEPTIEMBRE 17 DE 2025
NP-302	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MODULAR ATENEA PARA EL CONTRATO 1646 DE 2019 (Incluye suministro, instalación, descargue y posicionamiento en plazoleta)	UN	\$ 377.545,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601013271 SEPTIEMBRE 17 DE 2025
NP-303	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO M-10A PARA EL CONTRATO 1646 DE 2019 (Incluye suministro, instalación, descargue y posicionamiento en plazoleta).	UN	\$ 787.702,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601013271 SEPTIEMBRE 17 DE 2025
NP-306	BOLARDO EN HIERRO TIPO M62 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 3000 PSI, HECHO EN OBRA)	UN	\$ 191.315,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534600952551 SEPTIEMBRE 03 DE 2025
NP-307	ZAPATA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (21Mpa), GRAVA COMÚN (Incluye bombeo, Sumin., Formaleteo en madera, Colocación y Curado. No Incl.Refuerto).	M3	\$ 691.510,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-308	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNA DE 30CM X 30CM (Incluye: fomaletteo en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DELCONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 121.412,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-309	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNA DE 50CM X 50CM (Incluye: fomaletteo en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DELCONTRATO 1646 DE 2019	ML	\$ 280.459,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-310	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA AEREA V-1 DE 30CM X 20CM (Incluye: fomaletteo en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 105.881,00	NO OBJECCIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STESST 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025



**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (Mes/año)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP-310	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA AEREA V-1 DE 30CM X 20CM (Incluye: fomaletado en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 105.881,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-311	CONCRETO CICLOPEO (60%-40%) (CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	M3	\$ 293.298,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-312	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO LISO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE BLOQUE PERFORADO (20cm X 15cm X 40cm), GROUTING DE 2500 PSI Y MORTERO. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	M2	\$ 107.860,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 17 DE 2025
NP-314	PISO EN CONCRETO MR 41 (280 Kg/Cm2) GRAVA 1" 28 DÍAS, ESTAMPADO e=0.15m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.).	M2	\$ 156.771,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534600952551 SEPTIEMBRE 03 DE 2025
NP-315	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA AEREA ALFAJIA VA-1 DE 25CM X 37CM (Incluye: fomaletado en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 138.740,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-316	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION VC-1 DE 50CM X 35CM (Incluye: fomaletado en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 155.543,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-322	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACION DE CONTRAPESO DE 30CM X 35CM (Incluye: fomaletado en madera y curado. No incluye refuerzo) - PORTICO DEL MURO CULATA EN PLAZOLETA DEL CONTRATO 1646 DE 2019.	ML	\$ 112.743,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601033321 SEPTIEMBRE 22 DE 2025
NP-324	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA METALICA DE PROTECCIÓN PARA PEATONES ENTRE ESTACIONES DE LA CALLE 146 Y MAZUREN – SEGÚN DISEÑO (INCLUYE POSTE EN 15mm X 100mm - PERFIL TUBULAR 100mm X 50 mm X 2mm - MARCO CELOSIA 50mm X 25mm X 1.5mm- CELOSIA 2X1/2" (CON TUBO 3/8") - BARRERA DE PROTECCIÓN: PINTURA EPOXICA CON CURADOR POLIAMIDA DE 1,5 a 2 MILLS - RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFATICO RAL 7045 (GRIS) 1,5 a 2 MILLS Y DEMAS ELEMENTOS METALICOS - NO INCLUYE CIMENTACIÓN).	ML	\$ 2.575.275,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601036411 SEPTIEMBRE 23 DE 2025
NP-326	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE TRAFICO PESADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 447.842,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601036411 SEPTIEMBRE 23 DE 2025
NP-327	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE SEGURIDAD CON ACCIONADOR CENTRAL, DOBLE ANCLAJE Y MECANISMO OCULTO D=0.60m	UN	\$ 737.048,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601036411 SEPTIEMBRE 23 DE 2025
NP-328	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO PARA ACCESO A CÁMARAS PARA SONDAS DE LA EAAB	ML	\$ 341.050,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO STES 202534601036411 SEPTIEMBRE 23 DE 2025

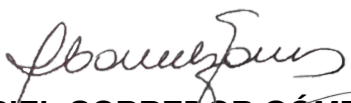


**Al responder citar este consecutivo:
MAB-2-1649-1492-25**

En los anteriores términos, ponemos a consideración de la Entidad Contratante nuestro concepto favorable para la incorporación de veintiséis (26) Ítems No Previstos, No Objetados por el IDU, quedando atentos a suministrar cualquier tipo de información que sea necesaria.

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



ARIEL CORREDOR GÓMEZ
Representante Legal suplente de Interventoría

Anexo: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13pbeKNU-oXIBISfPo9yZaAwV_1apw_Ev

CC: BERNARDO ANCÍZAR OSSA LOPEZ - Representante Legal - CONSORCIO PUENTES NORTE 2025

Elaboró: MARB
Revisó: JCTM

